

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA PROFESIONAL ABOGADO PARA DEFENSOR (A) PENAL PÚBLICO, DEFENSORÍA LOCAL COYHAIQUE

La Defensoría Penal Pública de Aysén convoca a todas las personas que estén interesadas en participar del proceso de selección para el cargo de Profesional Abogado para Defensor Local, con desempeño en la Localidad de Coyhaique, en calidad jurídica a Contrata, en las condiciones que se detallan en las presentes bases.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

Grado	Vac.	Cargo	Unidad de Trabajo	Ciudad de Desempeño	*Remuneración Bruta Mensual aproximada
7 Contrata DEFENSOR	1	Profesional Abogado DEFENSOR LOCAL Defensoría Penal Pública	Defensoría Local de Coyhaique	Coyhaique	\$ 4.020.984

** No Incluye asignación de zona extrema, ni asignación de modernización*

Eventualmente, en caso de cumplirse requisitos legales el funcionario contratado podría acceder a incentivo de modernización, ello requiere continuidad mínima.

2. PERFIL DE CARGO: DEFENSOR LOCAL DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA COYHAIQUE

2.1. Objetivo del Cargo:

- **De Gestión:** Colaborar en la Gestión, Organización y Control del funcionamiento de la Defensoría Local de Coyhaique, subordinada(o) al Defensor Local Jefe de Coyhaique, colaborar con la cobertura de defensa en la región y coordinando su trabajo con las otras unidades de la Defensoría Regional de Aysén.
- **De Defensa:** Proporcionar defensa penal a los imputados por crímenes, simple delito, o falta, que sea de competencia de los Tribunales en la localidad y en todos aquellos lugares que lo requiera el buen funcionamiento del servicio, conforme lo determine el Defensor Regional y/o el (a) Defensor(a) Local de Coyhaique.

2.2. Funciones del Cargo.

De Gestión:

- Colaborar en la Dirección, Gestión, Organización y Control del funcionamiento de la Defensoría Local de Coyhaique, y del personal bajo su responsabilidad.
- Subrogar al Defensor Regional y/o al (la) Defensor(a) Local Jefe en todas sus actuaciones cuando corresponda.
- Representar al Defensor(a) Local Jefe en el territorio jurisdiccional de Coyhaique, fortaleciendo su relación con las autoridades locales como también con las diversas redes locales institucionales y comunitarias.

De Defensa:

- Comparecer ante los Tribunales con competencia penal para representar a las personas cuyas defensas se les asigne.
- Organizar estrategia de defensa.
- Solicitar peritajes para sostener teoría del caso
- Cumplir con los estándares de defensa penal y los indicadores de gestión de defensa que rigen su labor
- Visitar a los imputados privados de libertad, informarles de sus causas, verificar condiciones de respeto de sus garantías fundamentales.
- Gestionar y realizar diligencias de investigación, entrevistas a testigos y peritos
- Resolver consultas de imputados así como de familiares de los mismos y de otras personas interesadas.
- Registrar completa y oportunamente la información del ejercicio de defensa penal en la forma y condiciones determinadas por las autoridades de la institución, tales como las carpetas de causa y sistemas de gestión de información.
- Presentación y tramitación de recursos cuando corresponda (de nulidad, de apelación, amparo, revisión, entre los principales).
- Asistir a reuniones técnicas y capacitaciones orientadas a los Defensores Penales Públicos Locales y todas aquellas que le ordene el Defensor Regional, dentro del ámbito de sus competencias.
- Apoyar en coberturas de Defensa Regional en las diversas actuaciones judiciales o investigativas que demandan la labor de defensa penal, destacando lo referente a la debida, oportuna e integra concurrencia a los tribunales de Justicia de la jurisdicción regional.
- Otras tareas que le sean asignadas por su jefatura o los directivos de la Defensoría Regional.

2.3. Competencias del cargo

Las competencias, vinculadas al desempeño de la función, se señalan a continuación:

- a) Competencias transversales del cargo:
 - Probidad
 - Compromiso con la organización
- b) Competencias Específicas del cargo:
 - Búsqueda de información
 - Comunicación efectiva
 - Negociación
 - Orientación al cliente
 - Orientación al orden y la calidad
 - Tolerancia en situaciones críticas
 - Organización y Trabajo en equipo
 - Relación con el entorno y articulación de redes
 - Orientación a la mejora continua
 - Capacidad de asumir liderazgo de equipos en ausencia de la jefatura
 - Disponibilidad para trasladarse a cumplir funciones dentro de la región

2.4. Conocimientos específicos del cargo

Para el desempeño de este cargo, es recomendable tener conocimientos en las materias señaladas a continuación:

- a) Derecho Constitucional (garantías)
- b) Derechos Humanos y Tratados Internacionales relacionados
- c) Derecho Penal sustantivo.
- d) Derecho Procesal Penal
- e) Ley N° 20.084; Ley N° 20.000; Ley de Tránsito; Ley N° 17.798; y otras leyes especiales.
- f) Ley N°18.216- y sus modificaciones

- g) Conocimientos de derecho administrativo y penitenciario.
- h) Litigación en procedimientos orales
- a) Análisis de pericia
- b) Justicia Penal y Proceso
- c) Litigación
- d) Evaluación del Desempeño de la Defensa
- e) Normativa del Sector Público
- f) Normativas específicas que regulan a la DPP:
 - Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
 - Resolución que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la Defensa Penal (disponible en la pág. Web, www.dpp.cl)

2.5. Otros aspectos a considerar

- Se valorará la experiencia en litigación, derecho penal, procesal penal y constitucional.
- Se valorará la especialización en Responsabilidad Penal Adolescente, Derecho Penitenciario y Derecho de Inmigrantes
- Se valorará la posesión de postítulo o postgrado asociado a las materias anteriores
- Se valorará la experiencia en los sistemas informáticos de la defensoría penal pública.
- Se considera indispensable dominio Informático a nivel medio de M. Office completo y correo electrónico
- Poseer vehículo apto para desplazarse en la región por caminos rurales (4x4) y en caso de no tenerlo carta compromiso de adquirirlo al asumir la función. Se aceptará como acreditación copia de certificado de inscripción (padrón) de vehículo o carta de compromiso.
- Disponibilidad para iniciar funciones al término del proceso de selección.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1. Requisitos Legales Generales.

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, a saber:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley,
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (para lo cual el postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación que acredite tal situación);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 DFL N° 1/19.653 De 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

3.2. Requisitos Legales Específicos.

El/la postulante deberá tener y acreditar lo siguiente:

- a) Ser ciudadano con derecho a sufragio
- b) Tener título de abogado
- c) No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública.
- d) Tres años de experiencia profesional en el sector público o en privado (la experiencia profesional se cuenta desde la obtención del título de abogado)

3.3. Otros Requisitos a considerar en la Admisibilidad

Serán considerados además de los requisitos legales, los siguientes requisitos para evaluar la admisibilidad de los postulantes, esto dado la naturaleza y funciones propias del cargo

- a) Tres años de experiencia profesional como abogado litigante y la facultad de ejercer la profesión conforme a la ley en el sector público o privado. En el caso que su experiencia sea en defensa penal litigada o privada debe poseer habilitación vigente en registro de la Defensoría Penal Pública. Para los postulantes que poseen experiencia como defensores locales por un período de al menos tres años acreditada en la Defensoría Penal Pública, no les será exigida la prueba habilitante, y sólo deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, señalados precedentemente.
- b) Poseer licencia de conducir vigente clase B con experiencia de al menos un año. Se aceptará como acreditación copia de licencia conducir vigente.
- c) No haber sido declarados inidóneos o con desempeño insuficiente en los procesos de inspecciones de la Defensoría Penal Pública.
- d) No haber sido sancionados por falta grave o superior a que diera lugar su conducta.
- e) Poseer experiencia mínima en litigación, de acuerdo al presente estándar mínimo determinado por la defensoría penal pública de Aysén, en las siguientes gestiones :

GESTIONES DEFENSA PENAL	ESTÁNDAR MÍNIMO (N°) (Definido por Defensoría Penal Pública de Aysén)
Control de la Detención	80
Discusión o Revisión de medidas cautelares	20
Preparación de Juicio Oral en Procedimiento Ordinario	20
Salidas Alternativas	50
Juicio Oral en Procedimiento Ordinario	15
Juicio Oral en Procedimiento Simplificado Efectivo	10
Procedimiento Abreviado	15

Los requisitos antes mencionados son fundamentales de considerar para el proceso de admisibilidad de los postulantes, quienes deberán acreditar cada uno de ellos, mediante los documentos respectivos al momento de su postulación. Los documentos remitidos posterior al plazo de cierre del proceso de selección no serán considerados.

4. PERMANENCIA EN EL CARGO.

El postulante permanecerá en el cargo de acuerdo a las características del empleo a contrata y conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto Administrativo. Lo anterior sin perjuicio de que puede ser desvinculado por alguna de las causales establecidas en el señalado Estatuto.

Con todo, es importante considerar que, de conformidad a lo establecido en la Ley, el cargo puede ser llamado a concurso, en el cual el postulante podrá participar, considerando como elemento de valor su experiencia y permanencia.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

5.1. Disponibilidad antecedentes del proceso de selección.

Las bases del presente proceso se encontrarán disponibles la página Web del Servicio www.dpp.cl, así como en oficina de partes de la Defensoría Pública Regional de Coyhaique, ubicada en Calle Freire 274.

5.2. Antecedentes de postulación.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y/o certificados:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto (anexo 1)
- b) Currículo Vitae.
- c) Certificado de Nacimiento
- d) Fotocopia de la cédula de identidad
- e) Certificado de situación militar al día, con una validez inferior a 90 días.
- f) Fotocopia del certificado de título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema.
- g) Certificado de Antecedentes, con una validez inferior a 30 días.
- h) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letra e) y f) del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo (anexo 2).
- i) Declaración jurada simple, que acredite que el/a postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 54 ambos del DFL N°1/19.653 (anexo 3).
- j) Fotocopias de títulos y certificados que acrediten estudios de especialización y/o capacitación efectuada en últimos 5 años.
- k) Documentación que acredite la experiencia profesional
- l) Fotocopia de la licencia de conducir vigente
- m) Documentación que acredite experiencia mínima en litigación, de acuerdo al estándar mínimo establecido en el numeral 3.3 letra e): La experiencia en litigación penal para quienes han ejercido o ejercen defensa penal pública será establecida por medio de certificados emitidos desde www.licitaciones.dpp.cl/experiencia o a través de la información vigente emitida por sistemas informáticos de la Defensoría Penal Pública. Para los postulantes que han ejercido o ejercen defensa penal privada podrán acreditar con copias de documentos que den cuenta de participación en procesos penales, como actas, sentencias, recursos en que conste su actuación como interviniente y/o certificados expedidos por Tribunales de Justicia.
- n) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el numeral 3.3 letra c) y d) (anexo 4)
- o) Copia de certificado de inscripción (padrón) de vehículo o carta de compromiso de adquisición de vehículo señalado en el numeral 2.5.

Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en fotocopias simples, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69 del 2004.

5.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde **el 07 de mayo 2014 y hasta las 18:00 hrs. del día 23 de mayo 2014.**

Las postulaciones deberán ser presentadas en correo electrónico dirigido a jacqueline.cid@dpp.cl con la totalidad de los documentos escaneados o en Oficina de Partes Defensoría Pública Regional Calle Freire N°274 Coyhaique

No se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de este plazo.

5.4. FASE de ADMISIBILIDAD y Revisión de los antecedentes

Será el equipo directivo Regional, el encargado de verificar si los postulantes cumplen con los requisitos de admisibilidad señalados en el numeral 3 de las presentes bases. Asimismo, serán responsables de elaborar una nómina de los postulantes aceptados y rechazados en el proceso de admisibilidad. Para ello, se dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello, como asimismo la de los postulantes que continúen en el proceso.

6. ETAPAS, FACTORES Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes que pasen la fase de admisibilidad inicial, constará de tres etapas. Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Las etapas, sus factores así como los puntajes máximos y mínimos, son los señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
I ETAPA Evaluación Curricular	Experiencia Profesional en relación a Gestiones de Litigación	15	20
	Experiencia Profesional en relación a los años de desempeño	10	
	Estudios de Especialización	05	
	Capacitación vinculada al cargo en últimos 5 años	10	
II ETAPA Entrevista Personal	Entrevista Personal	40	30
III ETAPA Evaluación Psicolaboral	Evaluación Psicolaboral	20	10
	Total	100	60

7. PROCESO DE EVALUACION.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder al proceso de selección que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos de admisibilidad señalados en el numeral 3 de las bases.

La información respecto a quienes cumplen los puntajes requeridos en cada una de las etapas, se publicará, a medida en que éstas se vayan produciendo y/o se comunicará a través de correo electrónico a los postulantes.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores. El puntaje mínimo de cada etapa determina el paso del postulante a la siguiente fase del proceso, y se aplicará según se especifica en cada caso.

Las fechas correspondientes a cada etapa están señaladas numeral 12 Calendarización del proceso.

7.1. Etapa I: Evaluación Curricular.

Esta primera etapa tiene un puntaje máximo de 40 puntos y un puntaje mínimo de 20 puntos para pasar a la etapa siguiente. Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación:

ETAPAS	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
ETAPA I: Evaluación Curricular	Experiencia Profesional en relación a Gestiones de Litigación	Promedio Experiencia de Litigación supera en un 75% estándar mínimo fijado en el numeral 3.3. letra e) de bases.	15	40	20
		Promedio Experiencia de Litigación supera en un 50% estándar mínimo fijado en el numeral 3.3. letra e) de bases.	10		
		Promedio Experiencia de Litigación supera en un 25% estándar mínimo fijado en el numeral 3.3. letra e) de bases.	05		
	Experiencia Profesional en relación a los años de desempeño	Con 10 años o más de experiencia profesional en materias asociadas al cargo.	10		
		Con más de 5 años y menos de 10 años experiencia profesional en materias asociadas al cargo.	07		
		Con más de 3 años y menos de 5 años de experiencia profesional en materias asociadas al cargo.	05		
	Estudios de Especialización	Posee título de doctor y/o magíster en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral, negociación, mediación, entre otras.	05		
		Posee calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo como: responsabilidad penal adolescente, derecho penitenciario, derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral, negociación, mediación, entre otras.	03		
		No posee estudios de doctorado, magíster, postítulo o diplomado o no acredita	0		
	Capacitación vinculada al cargo en últimos 5 años	Posee más de 80 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	10		
		Posee entre 50 a 79 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	07		
		Posee entre 30 a 49 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	05		
		Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	03		
		No posee cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años o no acredita.	0		

La defensoría penal pública ha definido el uso de registros técnicos para evaluar la experiencia profesional en litigación de los postulantes al último llamado de licitación de servicios de defensa. Se utilizará similar criterio para este proceso de selección, fijando un mínimo estándar regional para todos los postulantes.

Para efectos de esta etapa deberán tenerse en consideración los siguientes elementos:

- La acreditación de la Experiencia Profesional en años de desempeño, deberá ser a través de certificados de antigüedad profesional extendidos por el empleador, sea ésta una persona natural o jurídica, donde se certifique la vigencia de la experiencia, fecha de inicio y término cuando corresponde, de la relación laboral y de las funciones realizadas. Para el caso del ejercicio independiente, fotocopias de boletas de honorarios o contratos con especificación de la función desempeñada u otra documentación idónea.
- Postulantes provenientes de servicios públicos deberán acreditar mediante certificados extendidos por las instituciones en las cuales se han desempeñado, señalando la calidad jurídica (planta, contrata, honorario o código del trabajo), donde certifique la vigencia de la experiencia, fecha de inicio y término cuando corresponde, de la relación laboral y las funciones realizadas.
- La experiencia en litigación penal será establecida de acuerdo a lo señalado en punto 3.3 letra e), para los postulantes que superen estándar mínimo y hayan superado la fase de admisibilidad. Para quienes han ejercido o ejercen defensa penal pública será establecida por medio de certificados emitidos desde www.licitaciones.dpp.cl/experiencia o a través de la información vigente emitida por sistemas informáticos de la Defensoría Penal Pública. Para los postulantes que han ejercido o ejercen defensa penal privada, o hayan actuado como otros intervinientes, podrán acreditar con copias de documentos que den cuenta de participación en procesos penales, como actas, sentencias, recursos y certificados expedidos por Tribunales de Justicia.
- El cálculo del Promedio de Experiencia de Litigación, se hará en base al promedio de los percentiles individuales de las 9 gestiones señaladas en punto 3.3 letra e) : Control de la Detención, Discusión o Revisión de medidas cautelares, Preparación de Juicio Oral en Procedimiento Ordinario, Salidas Alternativas, Juicio Oral en Procedimiento Ordinario, Juicio Oral en Procedimiento Simplificado Efectivo, Procedimiento Abreviado, Revisión de Condena (Ley 20.084) y Tramitación en Corte.
- Se evaluarán los magíster y-o diplomados en materias asociadas al cargo: Para acreditar el título de magister deberá presentarse copia simple del título respectivo. Para acreditar diplomado deberá presentar copia simple del certificado que indique el nombre del diploma, entidad en que se realizó, fecha de realización, N° de horas cronológicas de duración. Si el diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el factor de capacitación.
- Para acreditar la calidad de egresado de Magister con no más de dos años de egresado y en trámite de titulación, a la fecha de postulación, deberá presentar copia simple del certificado emitido por la entidad en la que se realizó, que indique el nombre del Magister, entidad, fecha de realización y de egreso, además de indicar que se encuentra en trámite de titulación.
- En relación a capacitaciones, se entenderá por curso de especialización, toda actividad de capacitación, actualización y desarrollo de competencias en las materias indicadas en el numeral 2.4 de las presentes bases y se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar el nombre de la capacitación, entidad en que se realizó, fecha de realización y N° de horas del curso.
- Si el postulante acreditare más de un, magister o diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el factor capacitación. En ningún caso se contará un, magister o diplomado dos veces.
- Si no presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Los resultados de esta etapa serán comunicados por correo electrónico a los postulantes el día **30 de Mayo del 2014**.

7.2. Etapa II Entrevista Personal.

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que pasaron a esta etapa, el lugar, la fecha y hora de la entrevista que se realizará desde el **02 al 06 de junio 2014**. Los costos de viaje asociados a la entrevista deben ser asumidos por el /la postulante y en aquellos casos excepcionales de imposibilidad de asistir en forma presencial se habilitará otro medio de entrevista ya sea videoconferencia o Skype para ello.

Esta etapa tiene un puntaje máximo de 40 puntos y un puntaje mínimo de 30 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Etapa	Factor	Criterio	Fórmula	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo ponderado
ETAPA II: Entrevista Personal	Entrevista personal en ámbitos de Gestión	Nota Promedio Obtenida por postulante	Nota promedio obtenida por el candidato * 40 / Nota promedio máxima registrada	40	30
	Entrevista Personal en ámbitos de Defensa				

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el equipo directivo: Defensor Regional, Jefe de Estudios Regional y Directora Administrativa Regional y/o por quienes los subroguen, pudiendo sumarse con derecho a voz, el Asesor Jurídico Regional o quién el Defensor Regional designe.

A dicha entrevista personal accederán las o los postulantes que hayan superado la etapa anterior y tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo. Se evaluará las competencias requeridas para el cargo definidas en estas bases, más la adecuación a la cultura organizacional y las motivaciones respecto al mismo.

Dentro de la entrevista personal, se podrá hacer preguntas destinadas a evaluar las habilidades de litigación oral de los postulantes de manera teórica y/o práctica.

Se calificará a cada entrevistado con una nota, de 1 a 7 en dos ámbitos:

A) Ámbitos de Gestión, el cual medirá competencias transversales requeridas para el cargo definidas en estas bases, más la adecuación a la cultura organizacional y las motivaciones respecto al cargo y

B) Ámbitos de Defensa: medirá competencias y habilidades de litigación de los postulantes. En este ámbito se tendrá presente los registros de reclamos, procesos de inspecciones, auditorias y sanciones registradas en los sistemas de la Defensoría Penal Pública. Los postulantes que posean en sus inspecciones reparos, no califiquen según estándar, posean sanciones en últimos 2 periodos de evaluación se le asignará en forma inmediata Nota 2.0 Muy Malo.

Calificación utilizada en cada ámbito	Nota
Excelente	7,0
Muy Bueno	6,0
Bueno	5,0
Regular	4,0
Malo	3,0
Muy Malo	2,0
No se aplica entrevista	1,0

Posterior a cada entrevista se promediará la sumatoria de las 2 notas obtenidas por cada postulante.

Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 40 \text{ puntos}}{\text{Nota máxima registrada}}$$

Los resultados de esta etapa serán comunicados por correo electrónico a los postulantes el día **09 de Junio del 2014**

7.3. Etapa III: Evaluación Psicolaboral.

Esta etapa tiene un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 10 puntos. Si la Entrevista y test de apreciación psicológica define al candidato como "NO IDONEO" para el cargo, en forma inmediata se excluye del proceso de selección.

Etapas	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
ETAPA III: Evaluación Psicolaboral	Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO para el cargo	20	20	10
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	10		

Consiste en la aplicación de pruebas de carácter psicolaboral que miden la adecuación del postulante al cargo definido en las presentes bases.

Esta evaluación es presencial y se realizará entre los días **11 al 18 de Junio del 2014** en el lugar y hora que se comunicará a los postulantes con antelación. Los costos de viaje asociados a la etapa deben ser asumidos por el /la postulante.

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Solo aquellos postulantes que validen el perfil psicolaboral pasarán a la conformación de la terna por puntaje.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá haber aprobado cada una de las etapas y reunir **al menos 60 puntos** en la suma total de las etapas. El o la postulante que no reúna dicho puntaje será declarado postulante no idóneo.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido o no superen la evaluación psicolaboral.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo llamado.

9. SELECCIÓN DE POSTULANTE

Una vez realizadas las etapas, la Comisión de Selección propondrá al Defensor Regional, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de cinco.

En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Según el puntaje obtenido en la Etapa II: Entrevista personal.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa III: Evaluación Psicolaboral.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa I: Evaluación Curricular.
- Si persiste el empate, resolverá el Equipo Directivo DPP Aysén

10. CONTRATACIÓN

La Dirección Administrativa Regional de la Defensoría Penal Pública de Aysén se contactará con la persona seleccionada, para iniciar el proceso de contratación.

Se deja constancia que todos aquellos postulantes que actualmente se desempeñan en la Defensoría Penal Pública como Defensores Locales según lo estipulado en la ley, mantendrán su condición de Defensor Local, por lo cual operaría la destinación.

11. DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del presente proceso de selección se darán a conocer a los postulantes a partir del **30 de junio del 2014**. Se hace presente que, el calendario del proceso, dependiendo, del número de participantes y las necesidades del servicio puede ser ajustado, lo que se notificará a los interesados.-

12. CALENDARIZACION DEL PROCESO

	Hitos	Fechas
1	Recepción de Antecedentes	Del 07 de Mayo 2014 y hasta las 18:00 hrs. del día 23 de Mayo 2014.
2	Etapa I : Evaluación Curricular	Del 24 al 29 de Mayo 2014
3	Notificación de candidatos que pasan a etapa siguiente	30 de Mayo 17:00hrs
4	Etapa II. Entrevista Personal	Del 02 al 06 de junio 2014
5	Notificación de candidatos que pasan a etapa siguiente	09 de Junio a las 12:00hrs
6	Etapa III: Evaluación Psicolaboral	Del 11 al 18 de Junio 2014
7	Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	Del 19 al 27 de Junio 2014
8	Notificación al postulante seleccionado	Del 30 de Junio del 2014

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN.**

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Correo electrónico autorizado para el presente proceso de selección			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	Indicar N° Documentos presentados	Uso Exclusivo de la Defensoría
1	Ficha de postulación (anexo 1)		
2	Currículo Vitae		
3	Certificado de Nacimiento		
4	Fotocopia de la cédula de identidad		
5	Fotocopia de Certificado de Título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema		
6	Certificado de Antecedentes, con una validez inferior a 30 días.		
7	Declaración jurada simple art. 12 Estatuto Administrativo (anexo 2)		
8	Declaración jurada simple art. 54 (anexo 3)		
9	Fotocopia de títulos y certificados que acrediten estudios de especialización y/o capacitación efectuada en últimos 5 años		
10	Documentación que acredite la experiencia laboral		
11	Documentación que acredite otros requisitos de admisibilidad (numeral 3.3)		
	Número Total de Documentos Presentados		

3. INFORMACION DE EXPERIENCIA

GESTIONES DE DEFENSA PENAL	COMPLETAR N° GESTIONES ACREDITADAS	Uso Exclusivo de la Defensoría (Se ajusta a Estándar Mínimo Regional)
Control de la Detención		
Discusión o Revisión de medidas cautelares		
Preparación de Juicio Oral en Procedimiento Ordinario		
Salidas Alternativas		
Juicio Oral en Procedimiento Ordinario		
Juicio Oral en Procedimiento Simplificado Efectivo		
Procedimiento Abreviado		
Tramitación en Corte		

4. ACEPTACIÓN

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección de Personal, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Defensoría Penal Pública e iniciar funciones al término del presente proceso de selección.

Firma

Fecha: _____ Hora: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA ART. 12 ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los Art. 12 letra e) del DFL N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo , y que son las señaladas a continuación:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (para lo cual el postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación que acredite tal situación)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ART. 54

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 54 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el D.F.L N°1/19.653 del Ministerio General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que no he sido declarado inidóneo o con desempeño insuficiente en los procesos de inspecciones de la Defensoría Penal Pública.
2. Que no he sido sancionados por falta grave o superior a que diera lugar mi conducta
3. Que poseo todas las facultades para ejercer la profesión conforme a la ley.

Firma

Fecha: _____